CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 69

La sesión ordinaria N° 55 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 28 de julio de 2011. Asistieron el señor Nicolás Velasco, quien la presidió, y los señores Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Carlos Künsemüller, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera. Excusó su asistencia, el señor Ministro de Educación. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 55 a las 13:00 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

La señora Torre solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N°68, de la sesión de 21 de julio de 2011, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó que el pasado 26 de julio, se reunió el Comité designado para seleccionar los proyectos de investigación que serán apoyados por el Consejo en el periodo 2011-2012, en el marco de la convocatoria efectuada en tal sentido. Agregó que el Comité seleccionó 4 proyectos de investigación: "La experiencia social y académica de estudiantes vulnerables en diferentes instituciones educacionales de educación superior", de la Universidad Alberto Hurtado; "Estudio de la dinámica de la Red de Colaboración en Proyectos Adjudicados MECESUP2 del Fondo de Innovación Académica", de la Universidad de Santiago de Chile; "Hábitos de razonamiento pedagógico y dominio de lenguaje académico en la formación inicial docente: una propuesta de medición para informar a las trayectorias formativas", de la Universidad Diego Portales, y "Evaluación de la implementación de los procesos de aseguramiento de la calidad en educación: un estudio comparativo del quehacer de las agencias que acreditan carreras de pedagogía", de la Pontificia Universidad Católica. Agregó que el Comité propuso otorgar una mención honrosa al estudio "Laicos, católicos y técnicos: análisis comparativo de las experiencias de reforma universitaria en las universidades de Chile, Católica y Técnica del Estado. Chile 1960-1973", de la Universidad de Santiago de Chile.

Los consejeros valoraron el trabajo desarrollado por la Secretaría Técnica y el Comité de Selección, manifestando su conformidad con los proyectos seleccionados.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

3. Centro de Formación Técnica Pitagórico (en formación).

a) Análisis de proyecto institucional.

La Secretaria Ejecutiva hizo una detallada descripción del proyecto institucional del Centro de Formación Técnica Pitagórico (en formación), indicando que la misión institucional propuesta apunta a formar técnicos de nivel superior, comprometidos con la visión de respeto y relación armónica con la naturaleza, capaces de diseñar, desarrollar y crear esquemas, modelos y sistemas de producción sustentables, capacitar, perfeccionar, especializar y dar asistencia técnica en este ámbito a quienes lo requieran. Se refirió a los propósitos institucionales y a los objetivos estratégicos del proyecto.

En cuanto a la fundamentación del proyecto, la señora Torre informó que los organizadores aluden a la escasez de técnicos de nivel superior en el sector productivo, y a las declaraciones de la SOFOFA en orden a que nuestro país requerirá más de 600.000 técnicos de nivel superior en el año 2020, lo que constituiría una tarea importante, toda vez que actualmente más de 60% de la matrícula de educación superior corresponden a carreras profesionales. Asimismo, indicó la señora Torre, el proyecto alude a las investigaciones y publicaciones del Ministerio de Agricultura que estiman prioritaria la formación de técnicos en esta área, y que la oferta de educación superior es escasa en la zona de Talagante y Melipilla, áreas predominantemente vinculadas al agro, y en las que el proyecto pretende desarrollarse.

Se refirió, además, a la estructura organizacional propuesta en el proyecto, a las autoridades unipersonales y colegiadas y sus respectivas funciones, al capital institucional y a la infraestructura en la que proyectan desarrollarse.

Informó que la institución, luego de obtener la aprobación de sus estatutos ante el Ministerio de Educación en febrero de 2011, presentó oficialmente su proyecto a la consideración de este Consejo en mayo de este año, y solicitó que la certificación de recursos se efectúe con posterioridad a la aprobación del proyecto institucional.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los expertos que efectuaron la evaluación del proyecto institucional del Centro de Formación Técnica Pitagórico, actualmente en proceso de formación, y los informes de la Secretaría Técnica.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, éstos acordaron negar su aprobación al proyecto institucional del referido Centro y formular un conjunto de observaciones. Éstas apuntan a la necesidad de mejorar la misión y propósitos institucionales integrando las carreras que pretende impartir; acotar los objetivos estratégicos y diferenciarlos de objetivos específicos; profundizar en el análisis de contexto del sector al que aspira ingresar; definir una estructura organizacional más adecuada para enfrentar los desafíos propuestos;

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

informar el modelo de gestión de la institución y sus implicancias en el uso de infraestructura y recursos educativos; clarificar y aportar información financiera, y subsanar observaciones a los instrumentos normativos, entre otros aspectos.

b) Análisis de las carreras de Técnico Superior en Agronegocios y Técnico Superior en Agricultura Orgánica.

Los consejeros estudiaron los antecedentes de la presentación, los informes emitidos por los consultores expertos encargados de la evaluación de las carreras de Técnico Superior en Agronegocios y Técnico Superior en Agricultura Orgánica, en jornada diurna, sede Talagante; y los informes preparados por la Secretaría Técnica.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a las carreras mencionadas y formular observaciones para cada programa.

En cuanto a la carrera de Técnico Superior en Agronegocios, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Agronegocios, las observaciones apuntan a la necesidad de mejorar la fundamentación del programa, perfeccionar los objetivos definidos y adecuar el plan de estudios a los objetivos de la carrera, y corregir aspectos formales de la presentación que corresponden a una carrera diferente, entre otros aspectos.

En relación con la carrera de Técnico Superior en Agricultura Orgánica, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Agricultura Orgánica, se observa que el proyecto debe mejorar la formulación de los objetivos de la carrera, la justificación y diseño curricular que subyace al plan y programas de estudio, y corregir errores y omisiones que no permiten la adecuada evaluación de los antecedentes, entre otros aspectos.

4. Instituto Profesional Vertical.

a) Presentación carrera de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional.

Los consejeros tomaron conocimiento de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto para la creación de la carrera de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional, sin individualización del título profesional al que conduce, y que otorga el título de Técnico de Nivel Superior Administrador de Empresas, en jornada diurna, para la sede de Santiago, presentado por el Instituto Profesional Vertical.

Sobre la base de las observaciones realizadas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al mencionado proyecto de nueva carrera y transmitir las principales observaciones derivadas de su análisis. Éstas se refieren a la necesidad de aclarar el contenido de la carrera, que no resulta claro pues combina enfoques de otras carreras; revisar el perfil de

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

egreso; revisar el contenido del programa de taller de reclutamiento y selección referido al análisis de pruebas de personalidad y motivacionales; mejorar los recursos de biblioteca; ajustar las tasas de deserción propuestas para calcular la viabilidad económica; corregir la omisión del título profesional al que conduce la carrera e incluir el perfil de egreso de la salida intermedia, y concordar la denominación de las asignaturas en el plan de estudio y en los programas, entre otros aspectos.

b) Presentación carrera de Administración y Gestión de Riesgo y Desastres Naturales y Medioambientales.

Los consejeros tomaron conocimiento de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto para la creación de la carrera de Administración y Gestión de Riesgo y Desastres Naturales y Medioambientales, conducente al título profesional de Administrador de Riesgo de Desastres Naturales y Medioambientales y al título Técnico de Nivel Superior en Gestión de Desastres Naturales, presentado por el Instituto Profesional Vertical, para ser impartido en jornada diurna en la sede de Santiago.

Sobre la base de las observaciones realizadas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al mencionado proyecto de nueva carrera y transmitir las principales observaciones derivadas de su análisis. Ellas se refieren a la necesidad de consignar los objetivos de la carrera y fundamentar la pertinencia del programa en relación con la empleabilidad que alcanzarían los egresados; redefinir el campo laboral; mejorar los objetivos propuestos en los programas y considerar prerrequisitos o, al menos, una secuencia lógica del plan de estudios que permita cursar asignaturas teniendo los conocimientos previos necesarios; incluir implementación de talleres de especialidad, y concordar la denominación de las asignaturas en el plan de estudio y en los programas, entre otros aspectos.

5. Centro de Formación Técnica La Araucana.

Evaluación de Acciones.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación del Centro de Formación Técnica La Araucana y de su proceso de licenciamiento, indicando que fue creado en conformidad con las normas de la ley 18.962 e inició sus actividades docentes en el año 2004, bajo el sistema de acreditación del Ministerio de Educación. Indicó que, a fines de 2010, el Consejo prorrogó por el periodo de un año el licenciamiento del Centro.

La Secretaria Ejecutiva indicó que la misión institucional plantea que es una institución perteneciente a la organización La Araucana, que participa en diferentes ámbitos del quehacer social del país y que el centro ha sido creado, al amparo de los objetivos fundacionales de dicha organización, con el fin de formar técnicos de nivel superior en el

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

ámbito nacional que se distingan por sus sólidas competencias profesionales y profundos valores sociales, de modo que puedan integrarse a diversos equipos de trabajo, apoyando con creatividad, eficiencia y calidad el trabajo operativo de diferentes empresas y contribuyendo al desarrollo económico y social del país. Agregó que los fines institucionales apuntan a proporcionar una formación técnica firmemente arraigada en el trabajo práctico con contacto real con el mundo empresarial y uso intensivo de tecnología computacional; concentrar esfuerzos en los estudiantes y trabajadores pertenecientes a los niveles socioeconómicos medios; aplicar metodologías y programas acordes con el perfil de ingreso de los estudiantes, y a desarrollar un estilo de gestión moderna y participativa, con énfasis en la generación de calidad en el servicio.

La señora Torre informó que la institución tiene su casa central en Santiago, donde funciona en dos inmuebles: Santiago Centro y Quilicura, y cuenta, a partir del año 2006, con una sede en la ciudad de San Antonio. Agregó que, contando ambas sedes, el centro ofrece las carreras de Ventas y Negociación Comercial, Producción y Gestión de Eventos, Publicidad Técnica, Gestión y Supervisión de Ventas Retail, Administración de Operaciones, Administración y Soporte de Redes, Dibujo Arquitectónico y de Obras Civiles, Prevención de Riesgos, Seguridad Social y Previsional, Servicios para el Adulto Mayor, Alimentación y Nutrición, Administración de Empresas, Contabilidad General, Administración de Sistemas Logísticos, Comercio Exterior, Asistente de Educación Parvularia y Básica, Técnico Jurídico y Secretariado Gerencial. Describió resumidamente cómo ha ido evolucionando la matrícula institucional durante los años de funcionamiento del centro, la que alcanza a más de 3.300 alumnos y cuenta con cifras cercanas a 1800 egresados y 650 titulados.

Además, la señora Torre hizo referencia a los organizadores de la institución, indicando que se encuentra vinculada a la Caja de Compensación La Araucana y el instituto profesional del mismo nombre.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que en esta sesión corresponde evaluar dos grupos de acciones: acciones dispuestas tras la primera visita de verificación integral llevada a cabo por pares evaluadores externos en mayo de 2009 y que fueron observadas por el Consejo, y las acciones encomendadas producto de la segunda visita de verificación integral conducente al primer pronunciamiento de autonomía institucional y que fuera realizada en agosto de 2010.

La señora Torre indicó que las acciones previamente observadas se refieren a evaluar los requerimientos de talleres y laboratorios para las carreras y formular un plan de desarrollo de infraestructura y equipamiento. Por su parte, indicó la señora Torre, las acciones dispuestas tras la prórroga de autonomía requieren completar el Plan de Desarrollo 2010-2014; vincular las planificaciones estratégicas con el mencionado Plan de Desarrollo; desarrollar un plan de trabajo para implementar el modelo educativo basado en competencias; informar el avance respecto del fortalecimiento de bibliotecas y laboratorios, actualización curricular, integración de sistemas informáticos de gestión curricular, académica y financiera, entre otros aspectos, y formalizar los cambios en la

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

estructura organizacional. Agregó que el centro presentó respuesta solamente respecto de las acciones dispuestas tras la visita de autonomía.

A continuación, los consejeros revisaron del Acuerdo N° 111/2010, de 14 de octubre de 2010, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta era satisfactoria en lo referido a la totalidad de las acciones dispuestas mediante Acuerdo N°111/2010, por lo que acordó estimar cumplidas las acciones y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir observaciones derivadas de su análisis, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la institución.

Además, los consejeros acordaron conceder un nuevo plazo para que el centro presente la respuesta a las acciones previamente observadas –dispuestas en el Acuerdo N°40/2009- pues no obstante se encontraban indirectamente abordadas en la respuesta analizada, aun faltan antecedentes que permitan su adecuada evaluación.

Finalmente, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica efectuar el seguimiento de la respuesta de acciones en la próxima visita de verificación que se realice a la institución.

6. Centro de Formación Técnica INSEC.

Evaluación de Acciones

La señora Torre hizo una breve presentación del Centro de Formación Técnica INSEC y de su proceso de licenciamiento, indicando que éste inició actividades en el año 1982, bajo el sistema de supervisión administrado por el Ministerio de Educación, para luego ingresar al sistema de acreditación de dicha Secretaría de Estado en el año 2006. Señaló que, en el año 2007, el Ministerio prorrogó el licenciamiento (anterior acreditación) por el plazo de tres años y que, en el año 2010, el Consejo extendió la prórroga por los dos años restantes que permite la ley.

La Secretaria Ejecutiva indicó que la misión institucional del centro apunta a atender alumnos de enseñanza media, para formarlos como técnicos de nivel superior en el sector de la administración y el comercio, sustentados en un currículum vigente, acorde con los valores contenidos en la Declaración de Principios de la institución, para integrarse en el campo del trabajo y/o puedan proseguir estudios en niveles de la educación superior y así lograr su realización personal. Se refirió, además, a la visión y fines institucionales que orientan el quehacer institucional.

Indicó que el centro imparte, en ambas sedes –Santiago y Viña del Mar- y en jornadas diurna, tarde y vespertina, las carreras de Secretariado Ejecutivo Bilingüe, con una

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

duración de cuatro semestres, conducente al título de Secretaria Ejecutiva Bilingüe; Secretariado Ejecutivo Gerencial, con una duración de cuatro semestres, conducente al título de Secretaria Ejecutiva Gerencial; y Secretariado Ejecutivo Traductor Bilingüe, con una duración de seis semestres, que conduce al título de Secretaria Ejecutiva Traductor Bilingüe.

La Secretaria Ejecutiva informó que corresponde evaluar en esta sesión acciones dispuestas tras la primera visita integral de verificación de 2009 y reiteradas para su cumplimiento y otras acciones dispuestas en diciembre de 2010 tras la visita de autonomía.

El Consejo revisó el Acuerdo N°052/2009, que dispuso el primer grupo de acciones a evaluar, y el Acuerdo N° 140/2010, que dispuso el segundo grupo de acciones y transmitió observaciones a las primeras, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Los consejeros relevaron el cambio experimentado en la respuesta de la institución, que se refleja en el compromiso de recursos para llevar a cabo las acciones de mejora propuestas, más allá de la declaración de intenciones. No obstante, estimaron que persisten debilidades respecto de algunas acciones respecto de las cuales resulta necesario que la institución se aboque prioritariamente, considerando especialmente la proximidad del pronunciamiento definitivo de autonomía o cierre que corresponde emitir en el año 2012.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta era satisfactoria -en lo referido al fortalecimiento de la gestión institucional, a la propuesta de un proceso de autoevaluación, al proceso de revisión curricular, al plan de recursos humanos y a la definición de atribuciones del directorio-, por lo que acordó estimar cumplidas las acciones referidas a tales aspectos y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir observaciones derivadas de su análisis, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la institución.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo estimó que el centro no había respondido satisfactoriamente las acciones referidas al fortalecimiento de la dirección académica, a la implementación de medidas tendientes a revertir la disminución de la matrícula y a la culminación de la implementación de un sistema de información académica y financiera, por lo que acordó transmitir las observaciones relativas a ese aspecto, sin apercibimiento de aplicar alguna medida del artículo 99, del DFL N°2, de 2009, de Educación, por cuanto su inobservancia no afecta, por ahora, el desempeño general de la institución, ni de sus carreras.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

7. Varios.

La Secretaria Ejecutiva solicitó permiso para asistir, junto a un profesional de la Secretaría Técnica, al Seminario "Aseguramiento de la Calidad: Gestión Universitaria y Políticas Públicas", organizado por CINDA, que se realizará en Buenos Aires, los días 15 y 16 de septiembre de 2011.

Indicó que, en el marco de dicha actividad, se le ha solicitado efectuar una exposición sobre el impacto de los sistemas de aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior, y que se le financiarán los gastos de alojamiento y pasajes aéreos.

Los consejeros autorizaron a la señora Torre y a un profesional de la Secretaría a asistir al mencionado seminario. Junto con valorar la invitación extendida a la señora Torre, los consejeros dispusieron el financiamiento por parte del Consejo de los gastos no contemplados en la invitación.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 14.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 55 del Consejo Nacional de Educación, y se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 4 de agosto de 2011, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION – Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl